



ALCALDIA DE PEREIRA

797  
RESOLUCION No.                      - - 5 2 5 7 DE                     

3 0 MAY 2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Versión: 01

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo No. 8 de 2014 y el Acuerdo No. 28 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que el Área Metropolitana Centro Occidente, es una entidad administrativa de derecho público, con responsabilidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridades y régimen administrativo y fiscal especial, puesta en funcionamiento mediante las Ordenanzas 001 de Diciembre 15 de 1981 y Ordenanza 014 del 26 de Marzo de 1991 y enmarcada en el artículo 319 de la Constitución Política y la Ley Orgánica N° 1625 de 2013.

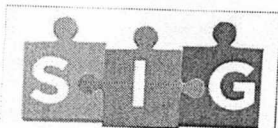
Que el Área Metropolitana Centro Occidente, está conformada por los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia; los que se encuentran vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas, que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial racional y prestación de servicios públicos, requieren de una administración coordinada.

Que el artículo 28 de La ley 1625 de 29 de abril de 2013 "Régimen para las Áreas Metropolitanas" establece lo siguiente:

**"Artículo 28. Patrimonio y Rentas.** El patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas, estará constituido por: **b) El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las Áreas Metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011".**

Que mediante Acuerdo No. 28 de 2018, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se incluyó en la Secretaría de Hacienda recursos que deben ser transferidos al Área Metropolitana Centro Occidente, en cumplimiento de la Ley 1625 de 2013.

Por lo anteriormente expuesto,





**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y autorizar la transferencia de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) con destino al Área Metropolitana Centro Occidente.

**ARTICULO SEGUNDO:** La transferencia a que se refiere el artículo anterior se hará con cargo a la sección 06 – Secretaría de Hacienda, rubro 1.3.1.2.15 “Aporte Área Metropolitana Centro Occidente”, del presupuesto de la presente vigencia fiscal, según CDP No. 3640 de 2019.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: *[Firma]*

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gállego González/Subsecretario de Asuntos Financieros

*[Firma]*

